

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personajes Públicos)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (servicio))	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (servicio))	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (Ochubre)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Expirar por vencimiento de que se requiera de documentación a entregar antes de los 10 días, disponibles en el Art. 5 de la LOTAP (11 días si es por internet). 3. Revisar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Pagar el monto de la solicitud de acceso a la información pública. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario al mail.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución u su delegado. 2. Pasa a área que genera, produce o custodia información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario al mail.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Pulsar en el enlace de acceso a la información pública	No aplica	5	142	No aplica En la institución así no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
2	Inspección en el registro minero de instrumentos (comerciales y no comerciales)	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de libros, actas, resoluciones, contratos y todo decisión administrativa judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser notificado en el domicilio judicial de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional de jurisdicción correspondiente. 2. Anulador y protocolizado. 3. Comprobante de depósito original por el pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad ejecuta dirección al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al departamento económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Departamento Jurídico correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Actas de adjudicación de subasta y remates mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de regalaciones de tributos mineros a los que se refiere el inciso tercero del art. 31 de la Ley de Incentivos a la Minería - 27 R.U.U. - \$122 Inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales. 20% R.U.U. - \$91.50 Autorizaciones para la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación por el caso de minerales metálicos y de procesamiento para el caso de minerales no metálicos y de materiales de construcción. - 3 R.U.U. - \$ 1000 Cancelación de contratos en general. - 30% R.U.U. - \$ 100.80 Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera. - 5 R.U.U. - \$1320 Calificación de rúspes de derecho minero, contratos de participación y asociación, contratos de promesa irrevocable de compra y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión en garantía, contratos de crédito, contratos de crédito minero, contratos de garantía, contratos preparatorios, procuraciones de condonación, contratos de transacción, contratos de arrendamiento, resoluciones de conciliación y arbitraje de servidumbre minera, resoluciones sobre resoluciones, resoluciones y resoluciones mediante las cuales por vía judicial o notarial se otorga la posesión efectiva respecto de derechos mineros por sucesión por causa de muerte, los demás previstos en la ley de minería y su reglamento. - 10% R.U.U. - \$ 183 Materiales que acrediten la existencia de asociaciones comunitarias como la representación legal de los mineros. 70% R.U.U. - \$256.20	6 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio así no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	No aplica	100	1.600	No aplica En la institución así no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emitido de respoza catalanes	Servicio orientado a brindar información genérica actualizada a la ciudadanía desde la base de datos mineras.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de respoza. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser notificado en el domicilio judicial de su caso.	A partir del 12/01/2015 cualquier ciudadano puede acceder a información del catastro minero nacional, y a que esta información se encuentre actualizada en tiempo y oportuno en el gobierno que ha sido publicada en la página web de ARCOM. En el caso de requerir el respoza catastral impresa por ARCOM se requiere que: 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad ejecuta dirección al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al departamento económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Departamento Jurídico correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Respoza mensual ficha A4. - 1% R.U.U. - \$ 3.95 Respoza genérica tamaño A4. - 8% R.U.U. - \$ 21.95 Respoza genérica tamaño A3. - 6% R.U.U. - \$ 20.25 Respoza genérica tamaño A2. - 10% R.U.U. - \$ 30.80 Respoza genérica tamaño A1. - 12% R.U.U. - \$ 35.92 Respoza genérica tamaño A0. - 14% R.U.U. - \$ 51.24	1 día	Personas naturales, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	CORCOM/TA	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio así no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	20	472	No aplica En la institución así no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
4	Emitido de copias certificadas y verificaciones.	Servicio orientado a la emisión de verificaciones y copias certificadas de la documentación e información que maneja ARCOM.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser notificado en el domicilio judicial de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad ejecuta dirección al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al departamento económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Departamento Jurídico correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones - 7% R.U.U. - \$ 25.82 Copias - 0.5% R.U.U. - \$ 1.63	2 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio así no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	152	1.793	No aplica En la institución así no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
5	Constitución, extensión o modificación de servidumbres de inscripción, transferencias de derechos mineros a la autoridad minera.	Servicio orientado a la constitución, extensión o modificación de servidumbres de inscripción, transferencias de derechos mineros a la autoridad minera para realizar su actividad minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser notificado en el domicilio judicial de su caso. 4. Certificado de existencia del predio donde se solicita la servidumbre, otorgado por el registrador de la propiedad, si es no defectivo que se demuestre los derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha sido probado concurra con los propietarios de la servidumbre solicitada. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la servidumbre, donde conste las acciones geográficas, obra, culeta y límites de la servidumbre. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Departamento Jurídico correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad ejecuta dirección al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al departamento económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Departamento Jurídico correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de mensura y alfileramiento, diligencias de inscripción de libros mineros, diligencias de amparo administrativo, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.U.U. - \$ 300	20 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio así no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	1	20	No aplica En la institución así no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
6	Organización de amparo administrativo a los titulares de derechos mineros ante diligencias de inscripción, designación, traslado o cualquier otra forma de perturbación que impida el ejercicio de sus actividades mineras.	Servicio orientado al otorgamiento de amparo administrativo con el fin de garantizar el ejercicio de las actividades mineras ante diligencias de inscripción, designación, traslado o cualquier otra forma de perturbación que impida el ejercicio de sus actividades mineras.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser notificado en el domicilio judicial de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el art. 101 del Reglamento General de la Ley de Minería. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad ejecuta dirección al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al departamento económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Departamento Jurídico correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de mensura y alfileramiento, diligencias de inscripción de libros mineros, diligencias de amparo administrativo, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.U.U. - \$ 300	30 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio así no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	9	59	No aplica En la institución así no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 01/10/2018

PERSONALIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Minero

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (I): Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (II): Santiago Landrau

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: webmaster@arcom.gob.pe

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (071) 3703400 ext. 7001 - 4120